



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2011-MPT

Pampas, 08 de abril de 2011.

VISTO:

El Informe N° 001-2011-P@C-SE@CE/MPT, emitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 001-2011-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2011; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2011, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, los siguientes procesos: Elaboración de expedientes técnicos, contratar un ingeniero civil y/o arquitecto colegiado para elaborar el expediente de la construcción de la I.E. N° 30031 de Andaymarca, del distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el valor referencial de S/.28,000.00 Nuevos Soles; Elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil, contratar un ingeniero agrónomo colegiado para elaborar el perfil del mejoramiento de los suelos degradados con reforestación en los diferentes pisos ecológicos en los 16 distritos de la provincia, por el valor referencial de S/.20,000.00 Nuevos Soles; ejecución de obra “Construcción de infraestructura complementaria para el fomento y desarrollo de la actividad económica local en lácteos del valle de Pampas, distrito de Acraquia, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el valor referencial de S/.153,643.00 Nuevos Soles; programándose como fecha probable de convocatoria para dicho proceso, el mes de abril de 2011;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA SEXTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2011, modificando e incluyendo **TRES (03)** Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía; el mismo que se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **TRES (03)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

